

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N° 205 114

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Junio de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y sus modificatorias, el Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0020 1/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1.093 y su modificatoria.

Que la citada Ley, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante el Expediente Administrativo MPT0020 1/14, tramita la aprobación del pase en comisión de servicios a la agente Ángeles Bermúdez, Legajo N° 3172, para desempeñarse en la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios a la agente Bermúdez, por el periodo de seis (6) meses,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

en los términos de los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y técnica ha tomado debida intervención en el ámbito de sus competencias.

Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley 1903;

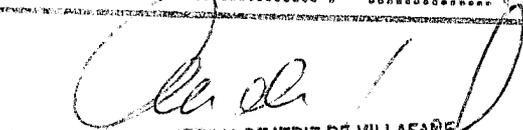
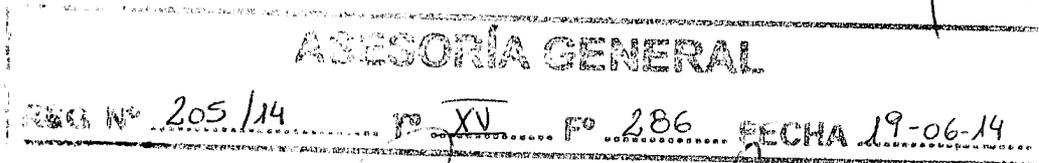
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

ARTICULO 1.- Aprobar el pase en comisión de servicios a la agente Ángeles Bermúdez, Legajo N° 3172, en el cargo de revista, para prestar funciones en la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir de la notificación de la presente Resolución, y por el termino de seis (6) meses.

ARTICULO 2.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección General Operativa de la Secretaria General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



CÉCILIA BEATRIZ DE VILLAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES